



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



Página 1 de 32

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No. 317-2025

MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA INSPECCIÓN DE GUADUERO A LA VERERA BARBASCALES SECTOR "LA ZETA" EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA (CONVENIO No. ICCU 610-2025), MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA INSPECCIÓN DE GUADUERO A LA VEREDA BARBASCALES SECTOR LA ESCUELA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS (CONVENIO No. ICCU 479-2025), MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VIA NACIONAL 50-08 (KM 48) A LA VEREDA EL BALU EN EL SECTOR CASA VARGAS DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA (CONVENIO No. ICCU 751-2025).

PERIODO: 16 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 20 DE JUNIO DE 2026

**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS**

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



Página 2 de 32

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. INFORMACIÓN GENERAL CONTRACTUAL
3. ASPECTOS TÉCNICOS
4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS
- 5- CONCLUSIONES
- 6- RECORD FOTOGRÁFICO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



Página 3 de 32

1. INTRODUCCIÓN

El Municipio de GUADUAS como entidad territorial en cumplimiento de las finalidades del Estado consagradas en el artículo 2º de la Constitución Política a fin de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, lo cual se logra a su vez mediante una eficiente administración de los bienes y servicios destinados para tal fin.

A continuación, se presenta el informe de supervisión final correspondiente al contrato cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA INSPECCIÓN DE GUADUERO A LA VERERA BARBASCALES SECTOR "LA ZETA" EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA (CONVENIO No. ICCU 610-2025), MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA INSPECCIÓN DE GUADUERO A LA VEREDA BARBASCALES SECTOR LA ESCUELA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS (CONVENIO No. ICCU 479-2025), MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VIA NACIONAL 50-08 (KM 48) A LA VEREDA EL BALU EN EL SECTOR CASA VARGAS DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA (CONVENIO No. ICCU 751-2025)." en este documento se relacionan las labores realizadas orientadas al mejoramiento, adecuación y optimización de la infraestructura vial, garantizando condiciones adecuadas de movilidad y seguridad para la comunidad beneficiada. Asimismo, se incluyen los aspectos técnicos y operativos tenidos en cuenta durante la ejecución de la obra, junto con el respectivo registro fotográfico que evidencia el estado inicial, el avance y las condiciones finales de la intervención realizada.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



Página 4 de 32

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	317 DE 2025 ✓
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA INSPECCIÓN DE GUADUERO A LA VERERA BARBASCALES SECTOR "LA ZETA" EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA (CONVENIO No. ICCU 610-2025), MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA INSPECCIÓN DE GUADUERO A LA VEREDA BARBASCALES SECTOR LA ESCUELA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS (CONVENIO No. ICCU 479-2025), MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VIA NACIONAL 50-08 (KM 48) A LA VEREDA EL BALU EN EL SECTOR CASA VARGAS DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA (CONVENIO No. ICCU 751-2025)."
CONTRATISTA:	ESTRUCTURAR INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS ✓
NIT	900.359.365-1 ✓
SUPERVISOR	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA – DAVID SANTIAGO OROZCO ROJAS ✓
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	09 DE DICIEMBRE DE 2025 ✓
FECHA DE ACTA DE INICIO	16 DE DICIEMBRE DE 2025 ✓
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$299.999.992.) M/CTE ✓
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DOS (02) MESES ✓
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 DE FEBRERO DE 2026 ✓

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 5 de 32

FECHA DE PRIMERA SUSPENSIÓN	26 DE DICIEMBRE DE 2025 ✓
FECHA DE SEGUNDA SUSPENSIÓN	20 DE FEBRERO DE 2026 ✓
FECHA DE TERCERA SUSPENSIÓN	09 DE MARZO DE 2026 ✓
FECHA DE PRIMERA PRORROGA	30 DE MARZO DE 2026 ✓
FECHA DE CUARTA SUSPENSIÓN	28 DE ABRIL DE 2026 ✓
FECHA DE SEGUNDA PRORROGA	30 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	20 DE JUNIO DE 2026

2.1. UBICACIÓN DEL PROYECTO

Mejoramiento de la vía que conduce de la inspección de Guaduro a la Vereda Barbascales Sector "La Zeta" (Convenio ICCU No. 610-2025)

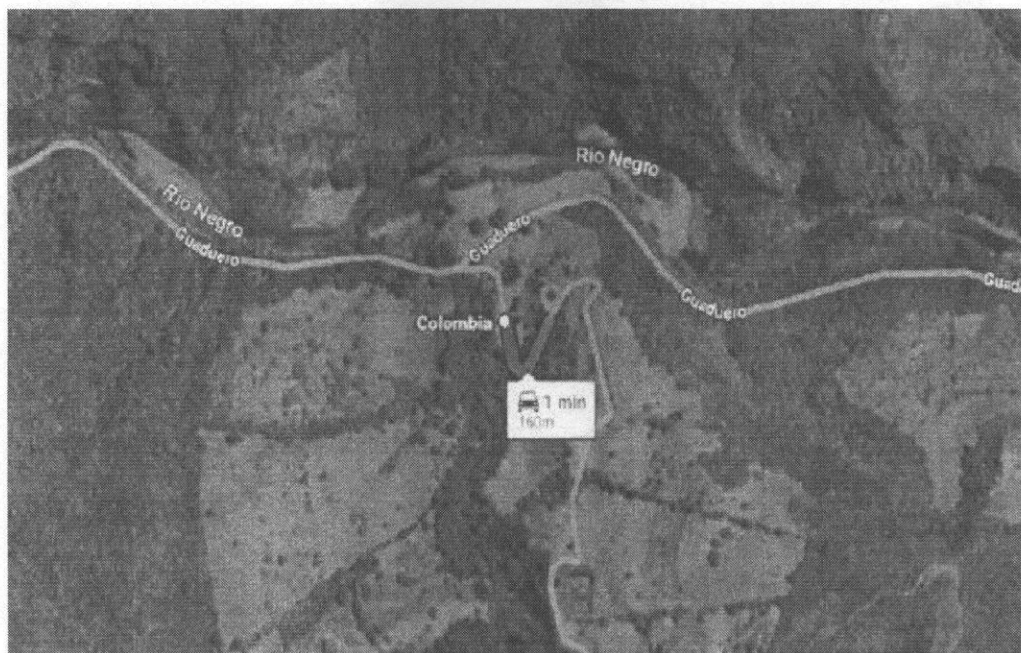


Imagen 1. Vista Satelital del Municipio de Guaduas / vereda Barbascales Sector "La Zeta"

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



Página 6 de 32

LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA:

Departamento: Cundinamarca

Municipio: Guaduas

Centro poblado: vereda Barbascales

LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA: Sector La Zeta

COORDENADA INICIO: 5° 11'22.00" N 74°32'50.00" W

COORDENADA FINAL: 5° 11'24.30"N 74°32'48.17"W

Mejoramiento de vía que conduce de la inspección de Guadero a la vereda barbascales sector La Escuela. (Convenio ICCU No. 479-2025)



Imagen 2. Vista Satelital del Municipio de Guaduas / vereda Barbascales Sector "La escuela"

LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA:

Departamento: Cundinamarca

Municipio: Guaduas

Centro poblado: vereda Barbascales

LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA: Sector La Escuela

COORDENADA INICIO: 5° 10'26.21" N 74°32'46.96" W

COORDENADA FINAL: 5° 10'24.18"N 74°32'48.52"W

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



Página 7 de 32

Mejoramiento de la vía que conduce de la vía nacional 50-08 (KM 48) a la vereda Balú en el sector Casa Vargas (Convenio ICCU No. 751-2025).



Imagen 3. Vista Satelital del Municipio de Guaduas / vereda Balú Sector "Casa Vargas"

LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA:

Departamento: Cundinamarca

Municipio: Guaduas

Centro poblado: vereda Balú

LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA: Sector Casa Vargas

COORDENADA INICIO: 5° 1'9.08" N 74°32'32.50" W

COORDENADA FINAL: 5° 1'9.02"N 74°32'29.72"W

3. ASPECTOS TÉCNICOS

Las actividades ejecutadas para el mejoramiento de las vías que conducen a los cascos urbanos de la vereda Barbascales, sector La Zeta y La Escuela, así como de la vereda Balú sector Casa Vargas, del municipio de Guaduas, deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas para garantizar la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de la obra. Asimismo, los materiales, procesos constructivos y procedimientos de ejecución implementados durante el desarrollo del proyecto deberán ajustarse a las condiciones técnicas requeridas para asegurar un adecuado tránsito

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca

X



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 8 de 32

vehicular y peatonal, así como la correcta evacuación de aguas y la conservación de la infraestructura vial intervenida.

MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA INSPECCIÓN DE GUADURERO A LA VEREDA BARBASCALES SECTOR "LA ZETA" EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA (CONVENIO No. ICCU 610-2025)								
Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		GENERAL	PARTICULAR				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1.1	600,4 P	600,4 P	Excavaciones varias en material común seco a mano (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	M3	15,61	\$ 64.588,00	\$ 1.007.909,00
2	1.2	630,4	630,4	Concretos clase D, F' C = 3000 PSI (bases)	M3	31,75	\$ 807.735,00	\$ 25.647.202,00
3	1.3	630,7	630,7	Concreto ciclópeo clase G, 2000 PSI 40% rajón para bases	M3	14,20	\$ 567.501,00	\$ 8.056.244,00
4	1.4	671,1	671,1	Cuneta de concreto clase E, 2500 PSI fundida en el lugar	M3	19,44	\$ 682.018,00	\$ 13.258.430,00
5	1.5	640,1	640,1	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60000 PSI	KG	3.204,40	\$ 8.494,00	\$ 27.218.183,00
SUBTOTAL (CONVENIO No. ICCU 610-2025)								\$ 75.187.968,00

MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA INSPECCIÓN DE GUADURERO A LA VEREDA BARBASCALES SECTOR LA ESCUELA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS (CONVENIO No. ICCU 479-2025)								
Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		GENERAL	PARTICULAR				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1.1	600,4 P	600,4 P	Excavaciones varias en material común seco a mano (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	M3	28,57	\$ 64.588,00	\$ 1.845.324,00
2	1.2	630,4	630,4	Concretos clase D, F' C = 3000 PSI (bases)	M3	31,50	\$ 807.735,00	\$ 25.447.287,00
3	1.3	630,7	630,7	Concreto ciclópeo clase G, 2000 PSI 40% rajón para bases	M3	13,70	\$ 567.501,00	\$ 7.775.331,00
4	1.4	671,1	671,1	Cuneta de concreto clase E, 2500 PSI fundida en el lugar	M3	17,91	\$ 682.018,00	\$ 12.214.942,00
5	1.5	640,1	640,1	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60000 PSI	KG	3.285,27	\$ 8.494,00	\$ 27.905.084,00
SUBTOTAL (CONVENIO No. ICCU 479-2025)								\$ 75.187.968,00

MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VÍA NACIONAL 50-08 (KM 48) A LA VEREDA EL BALÚ EN EL SECTOR CASA VARGAS DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA (CONVENIO No. ICCU 751-2025)								
Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		GENERAL	PARTICULAR				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1.1	600,4 P	600,4 P	Excavaciones varias en material común seco a mano (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	M3	10,18	\$ 64.588,00	\$ 657.506,00
2	1.2	630,4	630,4	Concretos clase D, F' C = 3000 PSI (bases)	M3	31,42	\$ 807.735,00	\$ 25.381.453,00
3	1.3	630,7	630,7	Concreto ciclópeo clase G, 2000 PSI 40% rajón para bases	M3	16,46	\$ 567.501,00	\$ 9.341.067,00
4	1.4	671,1	671,1	Cuneta de concreto clase E, 2500 PSI fundida en el lugar	M3	19,03	\$ 682.018,00	\$ 12.976.075,00
5	1.5	640,1	640,1	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60000 PSI	KG	3.158,92	\$ 8.494,00	\$ 26.631.667,00
SUBTOTAL (CONVENIO No. ICCU 751-2025)								\$ 75.187.968,00

Estas actividades corresponden a los ítems finalmente ejecutadas cuyos valores son el resultado del balance de mayores y menores cantidades en cumplimiento del alcance y del objeto contractual del proyecto.

Las actividades y cantidades fueron supervisadas por la Dirección de Obras e Infraestructura, medidas y cuantificadas, teniendo en cuenta el balance y acta de mayores y menores, a continuación, se relacionan las cantidades de cada uno de los ítems contractuales.

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 9 de 32

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

4.1. POLIZAS

CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES				
SEGUROS DEL ESTADO S.A., ANEXO 8- ANEXO 5				
RIESGO	PÓLIZA O CERT. MODIFICAT. N°.	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	62-44-101022512	16/12/2025	30/10/2026	\$ 29.999.999,20
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	62-44-101022512	16/12/2025	30/06/2029	\$ 29.999.999,20
Estabilidad y calidad de la obra	62-44-101022512	20/06/2026	20/06/2031	\$ 59.999.998,40
Responsabilidad civil extracontractual	62-40-101012908	16/12/2025	30/06/2026	\$ 284.700.000,00

4.1. CONTROL DE PARAFISCALES

Durante el periodo de ejecución del contrato se realizó la revisión al reporte y pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales del personal que laboro en obra.

4.2. RESUMEN DEL ESTADO DEL CONTRATO

A la fecha de corte se encuentran las siguientes condiciones:

ACTA DE INICIO:

FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:

ESTADO DEL CONTRATO:

16 de diciembre de 2025

20 de junio de 2026

100% de la ejecución

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 10 de 32

5. ASPECTOS FINANCIERO.

N°	DESCRIPCION	VALOR
1	Valor Inicial del Contrato	\$ 299.999.992,00
2	Valor Adición	\$ 0
3	Valor Total	\$ 299.999.992,00
4	Valor Cobrado	\$ 299.999.992,00
5	Saldo a favor del municipio	\$ 0,00

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

10.1. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y Alcance: Tras la inspección y verificación de campo, se concluye que la obra fue ejecutada conforme a las especificaciones técnicas estipuladas. Se validó la correcta aplicación de concretos clase D (3000 psi) para bases, concreto ciclópeo clase G (2000 psi) y el uso de acero de refuerzo de 60000 psi, garantizando que la estructura de la placa huella cumple con los estándares de calidad requeridos para los siguientes convenios: **Convenio No. ICCU 610-2025, Convenio No. ICCU 479-2025 y Convenio No. ICCU 751-2025**

10.2. Mitigación de Riesgos y Seguridad Vial: La intervención en los sectores Barbascales “La Zeta”, Barbascales “La escuela” y Balú “Casa Vargas” permiten superar de manera efectiva el deterioro que presentaban las vías por pérdida de material de recebo y efectos climáticos. Con la construcción de las cunetas de concreto clase E y la nueva superficie de rodadura, se eliminan los riesgos de accidentes para conductores y peatones, cumpliendo con el objetivo de brindar una movilidad segura y continua.

10.3. Impacto en la Salud y Calidad de Vida: Se certifica que los mejoramientos de las vías hacia las veredas Barbascales “La Zeta”, Barbascales “La escuela” y Balú “Casa Vargas” solucionan la problemática de emisión de material particulado que afectaba la salud de los habitantes durante la época de verano. La transición de esas vías en afirmado a un sistema de placa huella asegura un entorno más salubre y digno para las comunidades.

10.4. Logro de Objetivos Socioeconómicos: La supervisión determina que la obra contribuye directamente al Plan de Desarrollo Municipal, al fortalecer el eje fundamental de la economía local. La reducción en tiempos de desplazamiento y costos operativos de transporte potencia el acceso al casco urbano, cumpliendo con la finalidad social de mejorar la competitividad y la conectividad del municipio.

10.5. Estabilidad y Entrega: Considerando que las excavaciones, el manejo de sobrantes y la fundición de elementos estructurales se realizaron bajo las normas

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 11 de 32

técnicas vigentes, se confirma que la infraestructura goza de estabilidad, seguridad y funcionalidad. Por lo tanto, esta Supervisión emite concepto favorable para proceder con la entrega final del proyecto al Municipio de Guaduas.

Cordialmente,

DAVID SANTIAGO OROZCO ROJAS
DIRECTOR TÉCNICO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA
Municipio de Guaduas

Retención Documental	Proyectado por	Revisado por	Aprobado Por
Nombre	Daniel Ricardo Mendoza Cruz Apoyo a la Dirección de Obras e Infraestructura.	David Santiago Orozco Rojas – Director Técnico de Obras e Infraestructura	David Santiago Orozco Rojas – Director Técnico de Obras e Infraestructura
Firma			
Tabla de Retención Documental			
Dependencia	JEFE OFICINA DE GESTION CONTRACTUAL	Numero TRD	

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 12 de 32

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO

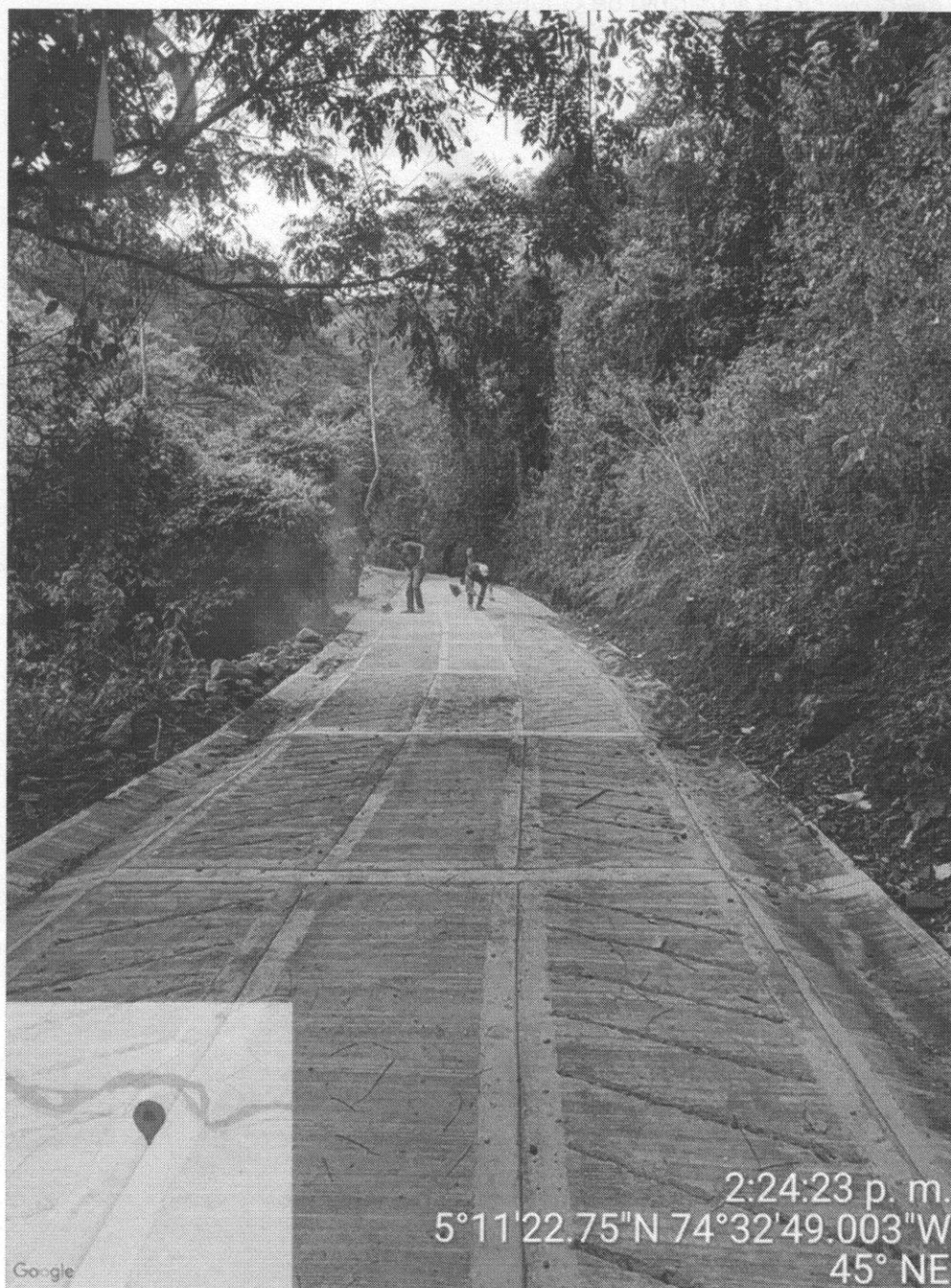


Imagen 1. Placa huella Vda. Barbascales, sector La Zeta.

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 13 de 32



Imagen 2. Placa huella Vda. Barbascales, sector La Zeta..

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 14 de 32



Imagen 3. Placa huella Vda. Barbascales, sector La Zeta.

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 15 de 32

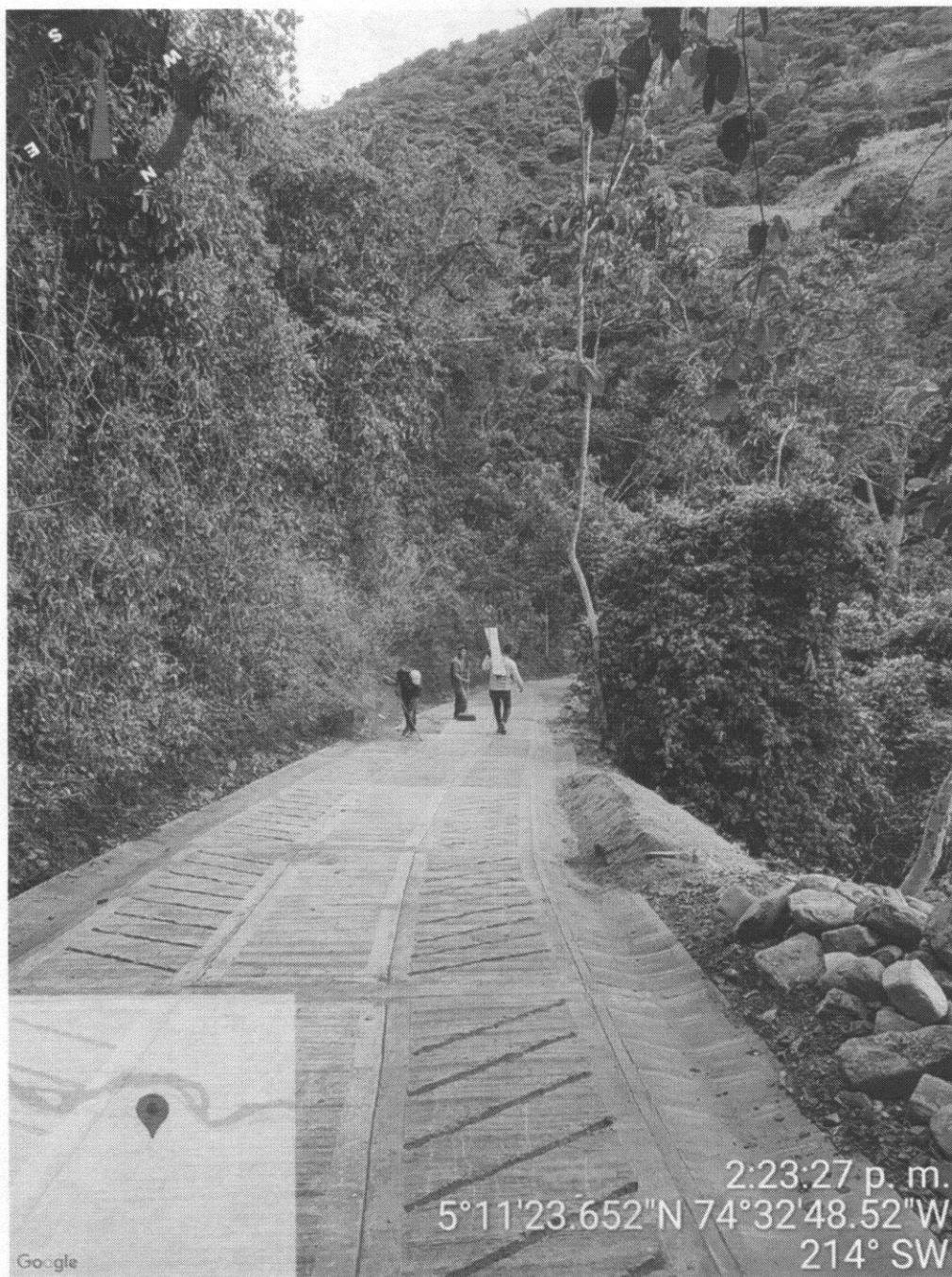


Imagen 4. Placa huella Vda. Barbascales, sector La Zeta.

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 16 de 32



Imagen 5. Placa huella Vda. Barbascales, sector La Zeta.

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 17 de 32

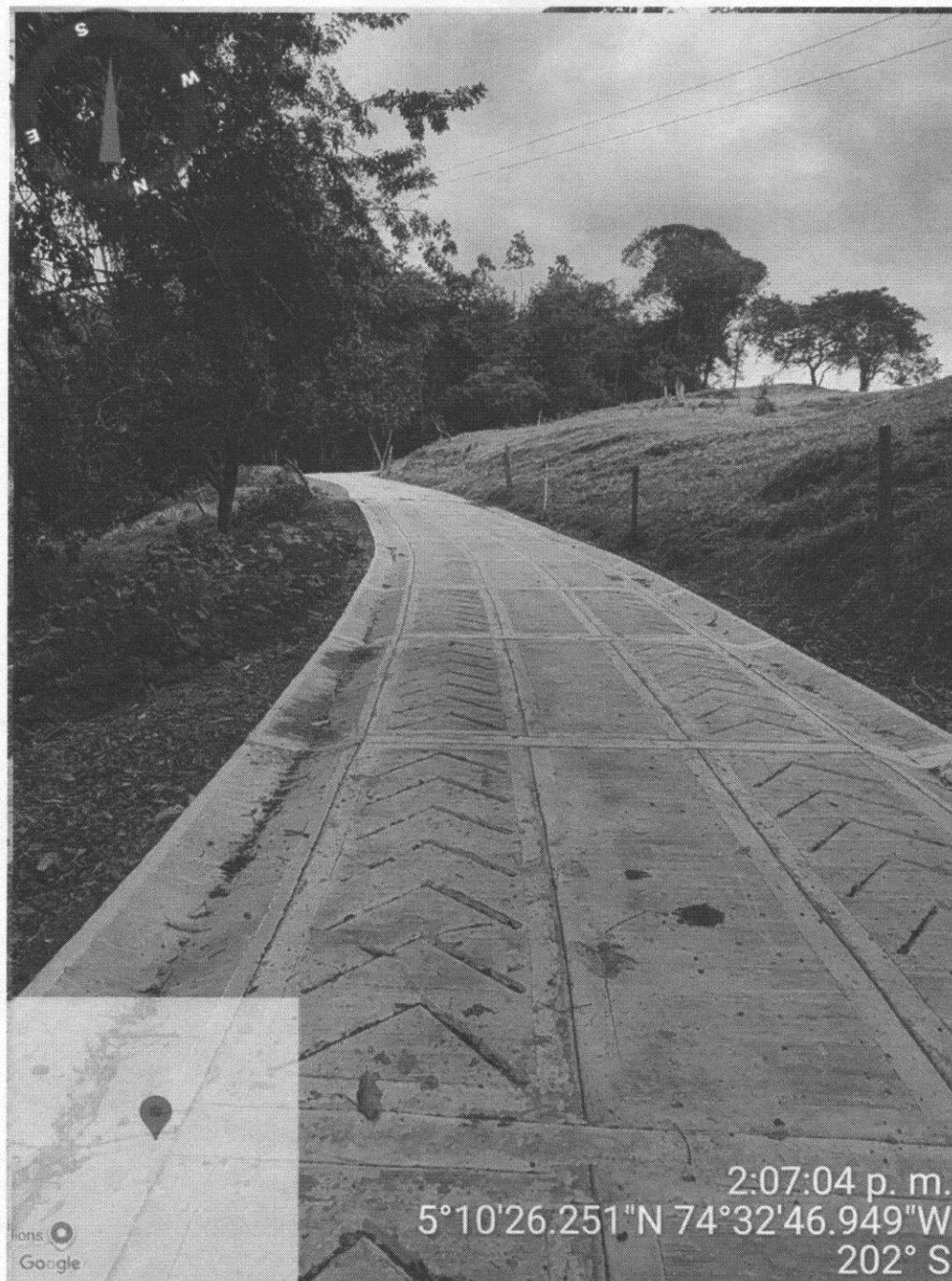


Imagen 6. Placa huella Vda. Barbascales, sector La Escuela.

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 18 de 32

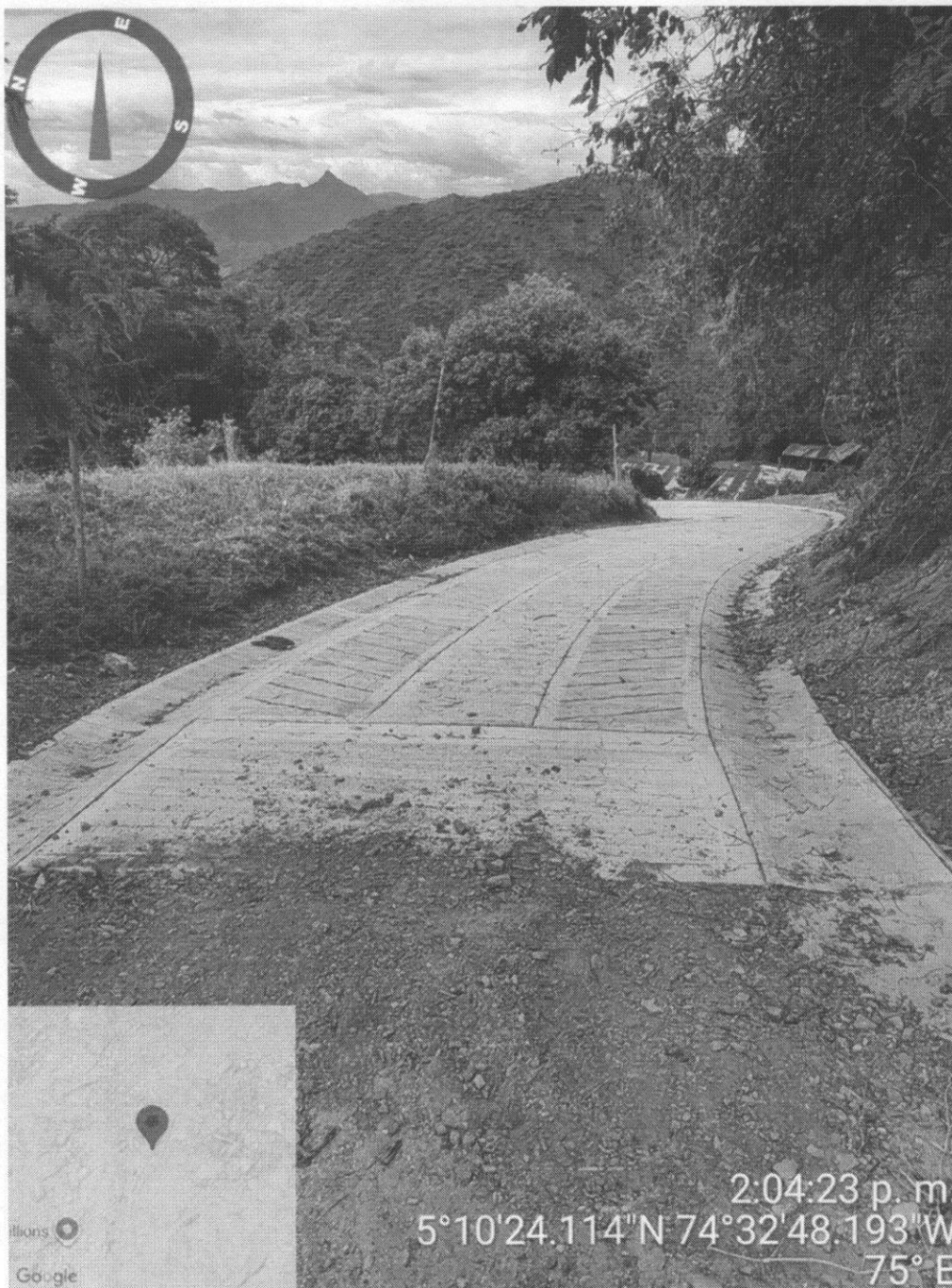


Imagen 7. Placa huella Vda. Barbascales, sector La Escuela.

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 19 de 32



Imagen 8. Placa huella Vda. Barbascales, sector La Escuela.

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 20 de 32



Imagen 9. Placa huella Vda. Barbascales, sector La Escuela.

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



Página 21 de 32

Imagen 9. Placa huella Vda. Barbascales, sector La Escuela.



Imagen 10. Placa huella Vda. Barbascales, sector La Escuela.

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**

Página 22 de 32



Imagen 11. Placa huella Vda. Barbascales, sector La Escuela.

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 23 de 32

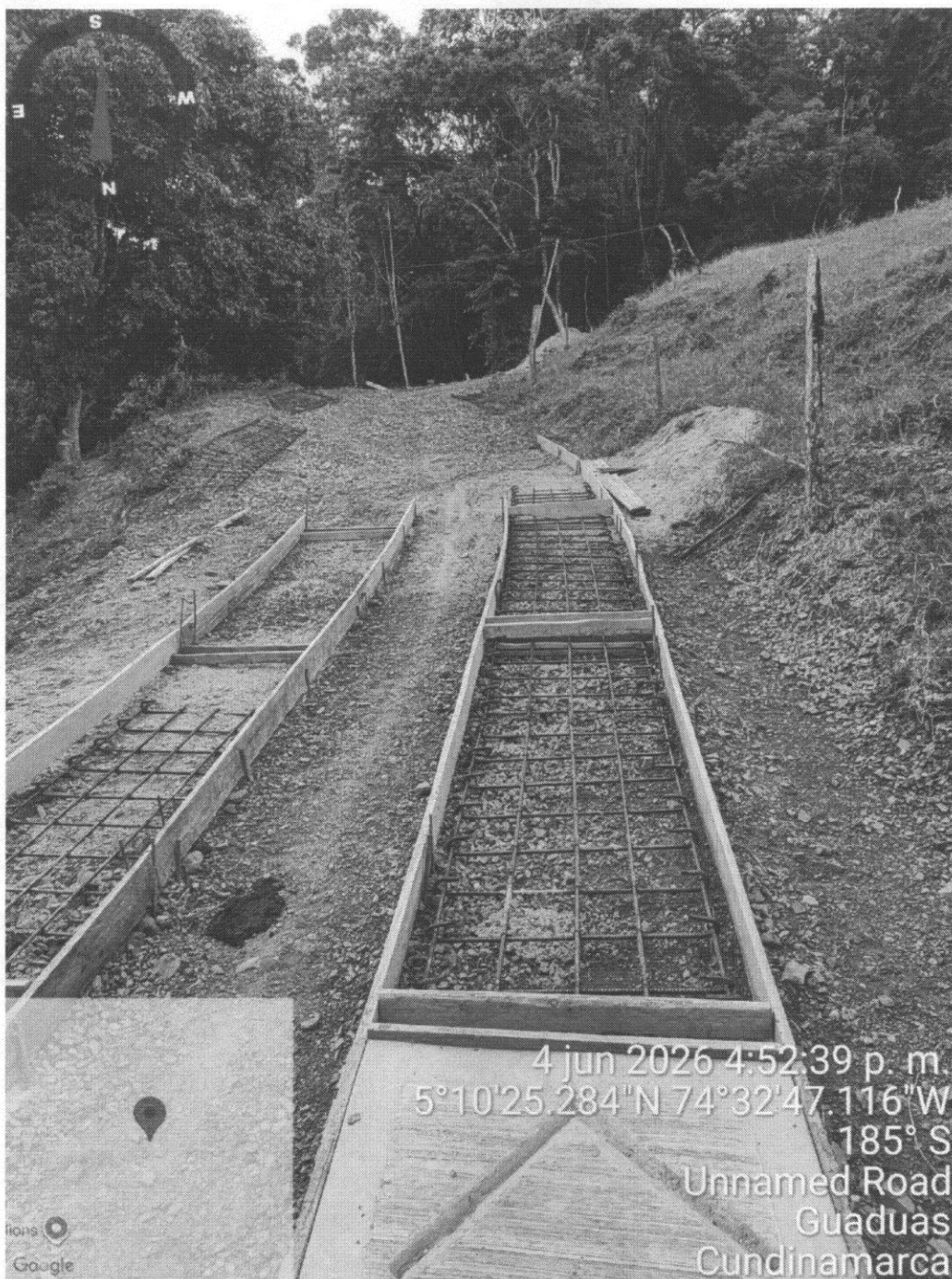


Imagen 12. Placa huella Vda. Barbascales, sector La Escuela.

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



Página 24 de 32



Imagen 13. Placa huella Vda. Barbascales, sector La Escuela.

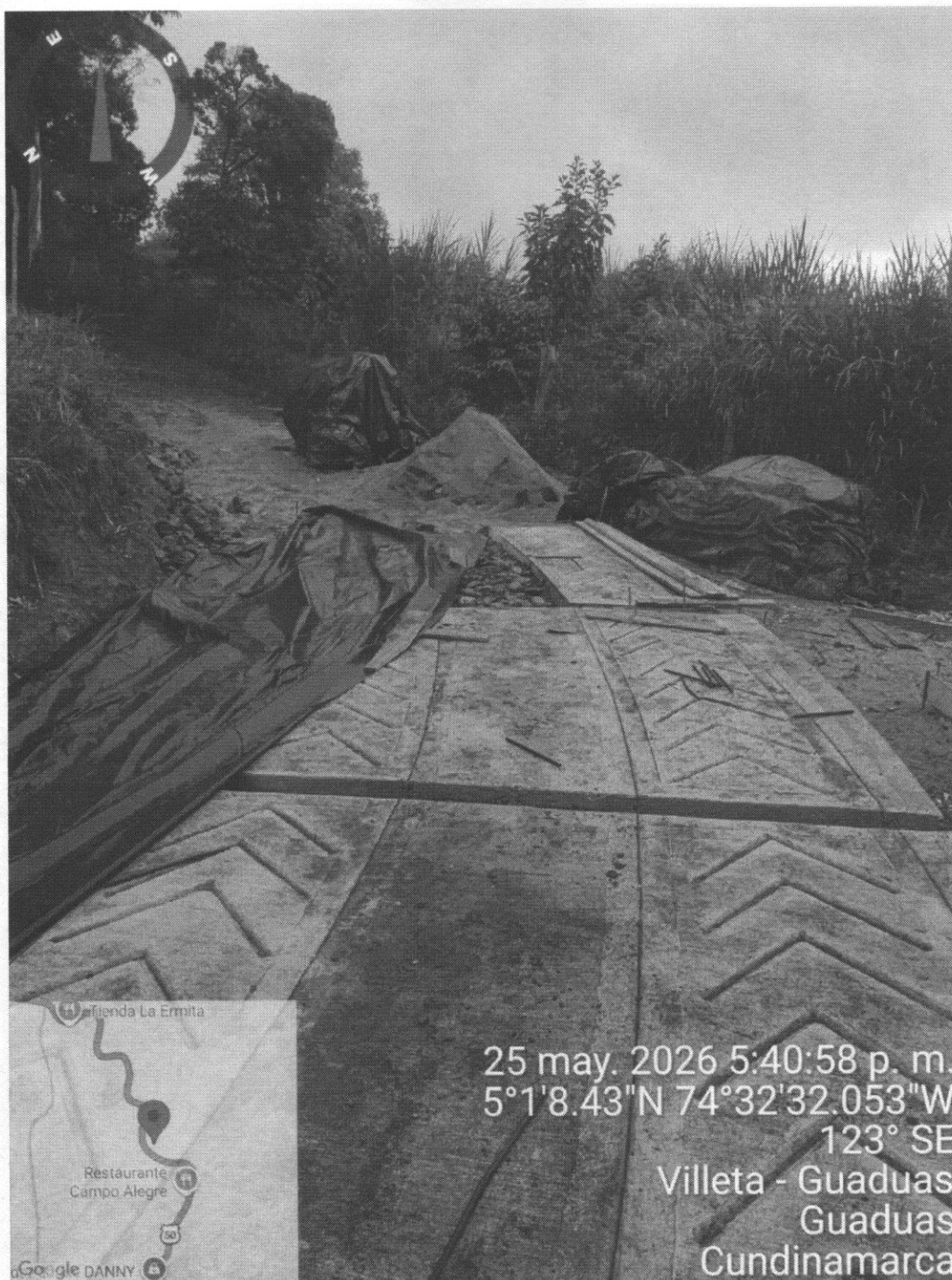
Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 27 de 32



25 may. 2026 5:40:58 p. m.
5°1'8.43"N 74°32'32.053"W
123° SE
Villeta - Guaduas
Guaduas
Cundinamarca

Imagen 16. Placa huella Vda. Balú, sector Casa Vargas.

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 28 de 32

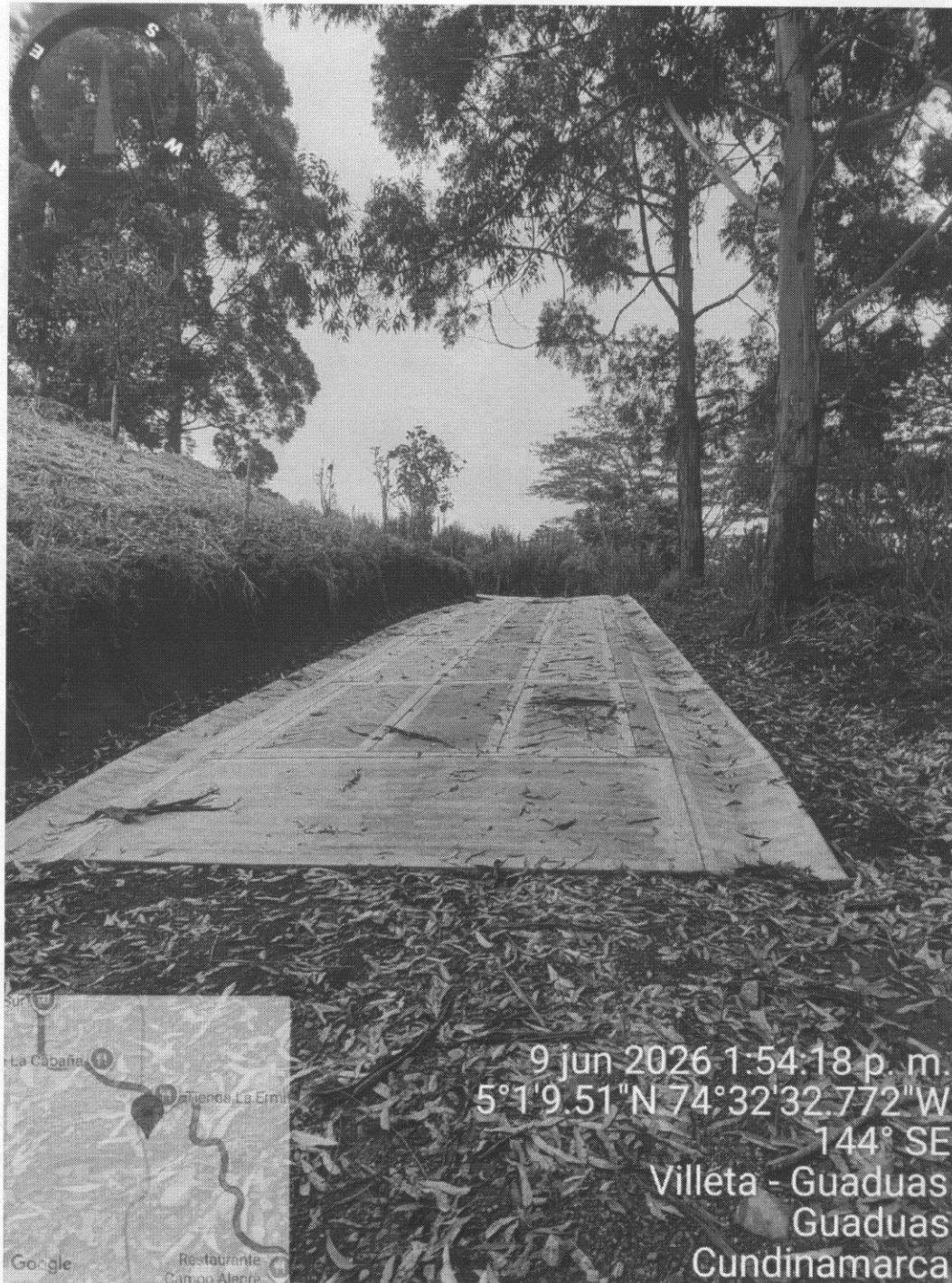


Imagen 17. Placa huella Vda. Balú, sector Casa Vargas.

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 25 de 32



Imagen 14. Placa huella Vda. Balú, sector Casa Vargas.

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 26 de 32



25 may. 2026 5:40:35 p. m.
5°1'9.221"N 74°32'32.593"W
151° SE
Villeta - Guaduas
Guaduas
Cundinamarca

Imagen 15. Placa huella Vda. Balú, sector Casa Vargas.

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 29 de 32



Imagen 18. Placa huella Vda. Balú, sector Casa Vargas.

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 30 de 32



Imagen 19. Placa huella Vda. Balú, sector Casa Vargas.

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 31 de 32

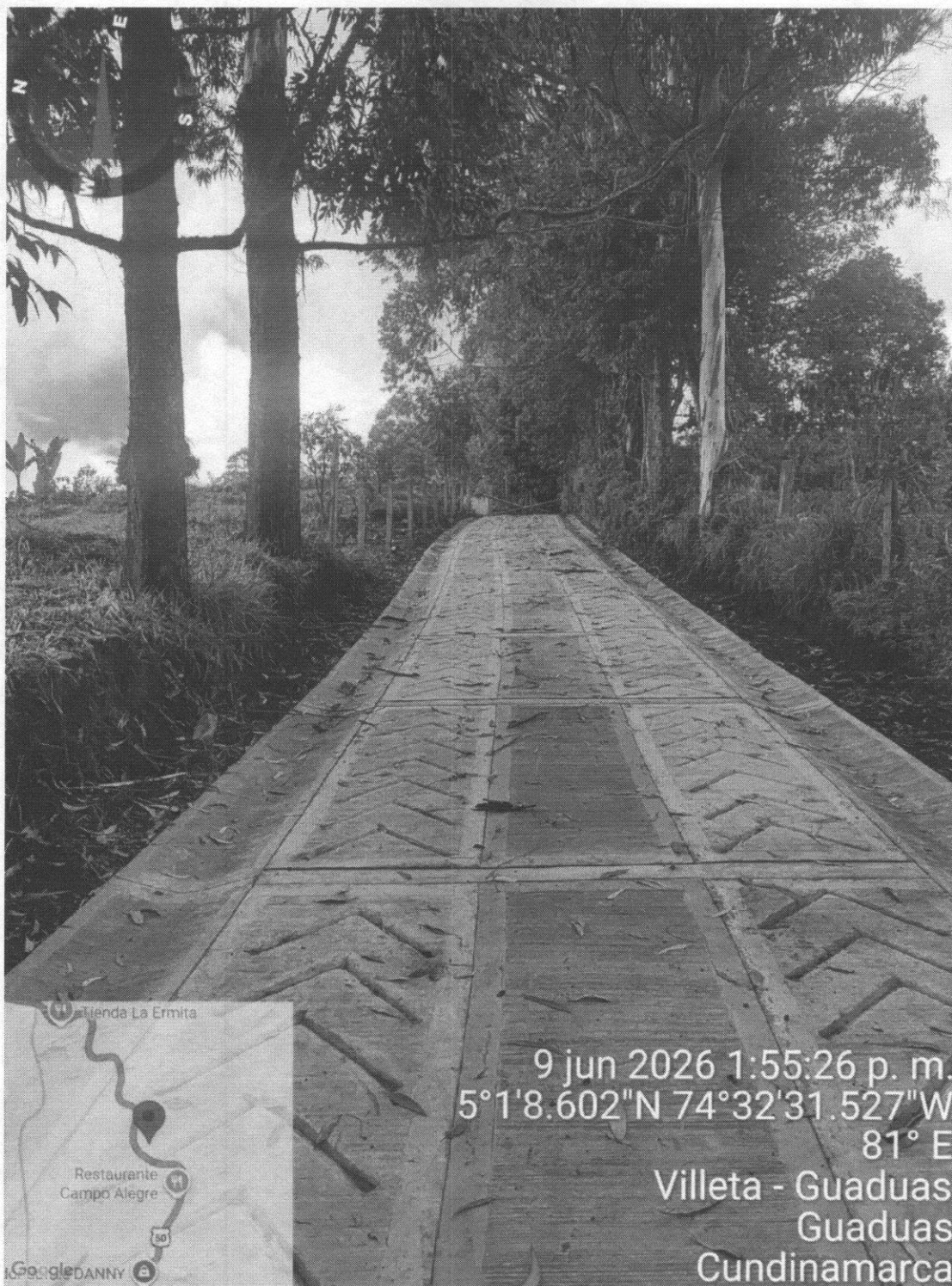
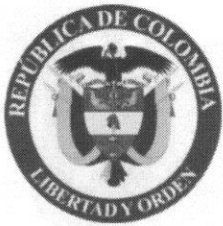


Imagen 20. Placa huella Vda. Balú, sector Casa Vargas.

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 32 de 32



Imagen 21. Placa huella Vda. Balú, sector Casa Vargas.

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

DIRECCION DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA



ACTA DE TERMINACION

CONTRATO No

317
(Número de Contrato)

DE

09 DE DICIEMBRE DE 2025
(Fecha de suscripción)

LICITACIÓN PÚBLICA

☐

SELECCIÓN ABREVIADA

☒

CONCURSO DE MÉRITOS

☐

CONTRATACION MINIMA CUANTIA

☐

SAMC-022-2025

Número del proceso de selección

OBJETO DEL CONTRATO

"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA INSPECCIÓN DE GUADUERO A LA VEREDA BARBASCALES SECTOR "LA ZETA" EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA (CONVENIO No. ICCU 610-2025), MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA INSPECCIÓN DE GUADUERO A LA VEREDA BARBASCALES SECTOR LA ESCUELA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS (CONVENIO No. ICCU 479-2025), MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VÍA NACIONAL 50-08 (KM 48) A LA VEREDA EL BALÚ EN EL SECTOR CASA VARGAS DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA (CONVENIO No. ICCU 751-2025)"

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

MUNICIPIO DE GUADUAS

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO

DOS (02) MES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO

16 DE DICIEMBRE DE 2025
(Día) (Mes) (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO

15 DE FEBRERO DE 2026
(Día) (Mes) (Año)

FECHA SUSPENSIÓN No. 1

26 DE DICIEMBRE DE 2026
(Día) (Mes) (Año)

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DE ACUERDO SUSPENSIÓN No. 1

5 DE MARZO DE 2026
(Día) (Mes) (Año)

FECHA SUSPENSIÓN No. 2

20 DE FEBRERO DE 2026
(Día) (Mes) (Año)

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DE ACUERDO SUSPENSIÓN No. 2

15 DE MARZO DE 2026
(Día) (Mes) (Año)

FECHA SUSPENSIÓN No. 3

9 DE MARZO DE 2026
(Día) (Mes) (Año)

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DE ACUERDO SUSPENSIÓN No. 3

30 DE MARZO DE 2026
(Día) (Mes) (Año)

FECHA OTRO SI MODIFICATORIO PRORROGA No. 1

30 DE MARZO DE 2026
(Día) (Mes) (Año)

TIEMPO PRORROGA OTRO SI MODIFICATORIO No. 1

TREINATA (30) DIAS

FECHA SUSPENSIÓN No. 4

28 DE ABRIL DE 2026
(Día) (Mes) (Año)

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DE ACUERDO SUSPENSIÓN No. 4

20 DE MAYO DE 2026
(Día) (Mes) (Año)

FECHA OTRO SI MODIFICATORIO No. 2

20 DE MAYO DE 2026
(Día) (Mes) (Año)

TIEMPO PRORROGA OTRO SI MODIFICATORIO No. 2

TREINATA (30) DIAS

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL

20 DE JUNIO DE 2026
(Día) (Mes) (Año)

CONTRATISTA ESTRUCTURAR INGENIERIA & PROYECTOS S.A.S. - NIT 900.359.365-1

SUPERVISOR DIRECCION DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

En Guaduas Cundinamarca: a los VEINTIDOS (22) días del mes JUNIO de 2026

Se reunieron, el Ingeniero DAVID SANTIAGO OROZCO ROJAS, Director de Obras e Infraestructura en calidad de Supervisor y el señor ROBER HORACIO ROJAS CÁRDENAS, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 3.082.220 como representante legal de ESTRUCTURAR INGENIERIA & PROYECTOS S.A.S. identificada con NIT No. 900.359.365-1, en calidad de Contratista, con el fin de generar constancia y recibo definitivo del objeto contractual anteriormente citado. Ver cuadro anexo de cantidades (memorias de cálculo)

Nota 1. El contratista deberá suministrar la siguiente documentación:

Pagos de seguridad social y parafiscales.
Informe final de obra que debe contener: memorias de cálculo y registro fotográfico (antes, durante y después).
Libro o bitácora de obra (medio físico y magnético).
Póliza de cumplimiento modificada o actualizada.
Pago del FIC sena.

Nota 2.

EL RECIBO Y/O TERMINACIÓN DE LA OBRA NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

Nota 3.

Los Documentos y/o entregables serán evaluados y analizados por el equipo de la supervisión para garantizar la calidad y cumplimiento de los estándares establecidos.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Guaduas Cundinamarca, al

VEINTIDOS

(22)

día del mes de

JUNIO

de

2026

(Firma)

ROBER HORACIO ROJAS CÁRDENAS

R.L. ESTRUCTURAR INGENIERIA & PROYECTOS S.A.S.

NIT: 900.359.365-1

CONTRATISTA

(Firma)

DAVID SANTIAGO OROZCO ROJAS

DIRECTOR DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

Elaboró: DANIEL RICARDO MENDOZA CRUZ - A.P. DIRECCION DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

Revisó: DAVID SANTIAGO OROZCO ROJAS - DIRECTOR DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

Revisó: Asesorías del Estado S.A.S.

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUADUAS														
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN N° 1 Y FINAL																
PERIODO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO				DEL	16	DE	DICIEMBRE	DE	2025	HASTA	EL	20	DE	JUNIO	DE	2026
INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO																
No. De Contrato o convenio:		CONTRATO DE OBRA N°317-2025 PROCESO SAMC 022-2025														
Objeto:		MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA INSPECCIÓN DE GUADUERO A LA VERERA BARBASCALES SECTOR "LA ZETA" EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA (CONVENIO No. ICCU 610-2025), MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA INSPECCIÓN DE GUADUERO A LA VEREDA BARBASCALES SECTOR LA ESCUELA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS (CONVENIO No. ICCU 479-2025), MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VIA NACIONAL 50-08 (KM 48) A LA VEREDA EL BALU EN EL SECTOR CASA VARGAS DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA (CONVENIO No. ICCU 751-2025)														
Clase de Contrato o convenio:		Selección Abreviada de Menor Cuantía														
No. de Registro Presupuestal:		2025000652 del 26 de septiembre del 2025														
Fecha Inicio:		16 DE DICIEMBRE DE 2026														
Fecha Terminación:		20 DE JUNIO DE 2026														
Adición		NO														
El contrato cuenta con prórroga:		SI	X	No	Fecha de terminación incluyendo prórroga		20 DE JUNIO DE 2026									
El contrato ha tenido suspensiones:		SI	X	No	Periodo de Suspensión y Prórroga Suspension No. 1 Del 26/12/2025 al 13/01/2026 Suspension No. 2 Del 20/02/2026 al 01/03/2026 Suspension No. 3 Del 09/03/2026 al 23/03/2026 Prórroga No. 1 Del 30/03/2026 al 30/04/2026 Suspension No. 4 Del 28/04/2026 al 17/05/2026 Prórroga No. 2 Del 20/05/2025 al 20/06/2026											
El contrato cuenta con Acta de Liquidación:		SI	X	No												
Porcentaje de Avance de Ejecución:		100,00%														
Nombre del contratista:		ESTRUTURAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS														
NIT No. Y/O CC		No. 900.359.365-1				Nombre del Supervisor del Contrato o convenio y Cargo:		DAVID SANTIAGO OROZCO ROJAS Director Técnico De Obras E Infraestructura								
Representante Legal		ROBER HORACIO ROJAS CARDENAS		C.C No.	3.082.220		DE		La Peña Cundinamarca							
I VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO																
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS							RESULTADOS ALCANZADOS									
a) Mantener a sus trabajadores afiliados a la Seguridad Social, Parafiscales y A.R.L. durante toda la ejecución del Servicio. b) Mantener a sus trabajadores debidamente uniformados e identificados durante toda la ejecución del contrato. c) Utilizar materiales de óptima calidad. d) Todos los trabajadores deben contar con certificación de Trabajo Seguro en Alturas según la actividad que realicen y el trabajo que desempeñen dentro del proyecto una vez se adjudique el presente proceso. e) El respectivo control y seguimiento al desarrollo de las obras hasta su entrega a satisfacción a la Entidad.							CUMPLE. VER ANEXO INFORME									
Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual. a) Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de la obra, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, relacionado en el ANEXO TECNICO, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida. En todo caso, el contratista deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual. b) Se debe implementar todo lo concerniente a la seguridad Industrial y salud ocupacional de la obra. c) El personal deberá ser presentado con antelación al inicio de cada una de las actividades previstas en el Estudio Previo y posteriormente en el contrato. Dicha presentación puede ser única, en cuyo caso acreditará contar cada uno de los perfiles exigidos, para lo cual deberá allegar los respectivos soportes de cada uno, o de manera parcial presentando previamente el personal que desarrollará cada una de las actividades. En ambos casos el interventor del contrato expedirá certificado. La omisión de dicho requisito generará incumplimiento. d) El equipo de trabajo solicitado y dedicación mínima no exime al Contratista de su responsabilidad de suministrar personal profesional o técnico adicional con las dedicaciones que estime convenientes, de conformidad con las condiciones establecidas en su propuesta, para cumplir con los plazos y especificaciones técnicas del contrato, sin que esto implique costos adicionales para el proyecto. e) Durante la ejecución del contrato, el equipo de trabajo mínimo podrá ser removido, cambiado, únicamente en los siguientes eventos: (i) Por autorización o solicitud del MUNICIPIO por intermedio del supervisor del contrato, debido a fallas o faltas dentro de la ejecución del servicio. (ii) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. (iii) Cuando el personal por sus actuaciones o comportamiento atente contra la buena relación con el contratante o cause algún impacto negativo al MUNICIPIO. (iv) En el evento de enfermedad o vacaciones será reemplazado y sólo por el tiempo necesario. f) En cuanto al equipo de trabajo mínimo requerido para el trabajo de obra objeto de la presente contratación, se determinan las responsabilidades por especialidad de acuerdo con el cuadro anterior en donde se establece la dedicación mínima de tiempo para la ejecución del contrato. g) El contratista debe mantener como personal directivo permanente en la obra el Residente y Director responsable de la ejecución del contrato. El mismo contratista no podrá ser Residente de Obra, pero podrá actuar como director de la misma: por lo tanto, un residente de tiempo completo no podrá ser el mismo contratista ni el director de obra, ni el Representante Legal en caso de personas Jurídicas, sino una persona distinta a cualquiera de ellos, con la capacidad técnica y profesional para representarlos y tomar decisiones en el desarrollo de los trabajos. h) El Contratista deberá garantizar la ejecución del objeto contractual, contar con los profesionales necesarios e idóneos para garantizar la buena marcha de los trabajos. Adicionalmente el proponente deberá anexar de todo el personal de trabajo solicitado, los respectivos soportes de formación académica, certificaciones de experiencia, copia de la matrícula profesional, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios emitido por el consejo profesional que rige su profesión y carta de compromiso del profesional so pena de inhabilitar la propuesta.							CUMPLE. VER ANEXO INFORME									

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUADUAS														
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN N° 1 Y FINAL																
PERIODO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO				DEL	16	DE	DICIEMBRE	DE	2025	HASTA	EL	20	DE	JUNIO	DE	2026
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO																
No. De Contrato o convenio:		CONTRATO DE OBRA N°317-2025 PROCESO SAMC 022-2025														
Objeto:		MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA INSPECCIÓN DE GUADUERO A LA VEREDA BARBASCALLES SECTOR "LA ZETA" EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA (CONVENIO No. ICCU 610-2025), MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA INSPECCIÓN DE GUADUERO A LA VEREDA BARBASCALLES SECTOR LA ESCUELA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS (CONVENIO No. ICCU 479-2025), MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VIA NACIONAL 50-08 (KM 48) A LA VEREDA EL BALU EN EL SECTOR CASA VARGAS DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA (CONVENIO No. ICCU 751-2025)														
Obligaciones administrativas. a) Mantener al frente de las obras al profesional idóneo y aceptado por la interventoría y/o supervisión conforme a los Perfiles establecidos en el Anexo Técnico, quien será el director de proyecto y representante del contratista para decidir, con el interventor, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del contrato, con aprobación del MUNICIPIO. b) El contratista deberá presentar al interventor y/o supervisión del contrato, con cinco (5) días de antelación al inicio de la etapa donde el profesional desarrollará las actividades que le correspondan, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato. c) En caso de incumplimiento por parte del contratista en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes. d) La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el personal requerido se sujetará a las mismas reglas establecidas en el Anexo Técnico y en el Estudio Previo para la acreditación de la experiencia de los profesionales requeridos. e) Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y el MUNICIPIO. f) El contratista deberá entregar al municipio las correspondientes pólizas, al firmar acta de inicio, suspensiones, reinicias y/o modificaciones al contrato en un término no mayor a tres (3) días hábiles so pena de incurrir en un incumplimiento del contrato. Parágrafo. Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual será objeto de especial verificación por la interventoría, y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del personal mínimo requerido, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.		CUMPLE, VER ANEXO INFORME														
Obligaciones relacionadas con el lugar de la obra. a. Obtener, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario.		CUMPLE, VER ANEXO INFORME														
Obligaciones relacionadas con los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción. a) Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios. b) Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra. c) Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. Aportando fichas técnicas de los materiales y el visto bueno del interventor. d) Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. En cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá presentar a la interventoría los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos tengan las siguientes capacidades: - Calibrar o verificar a intervalos especificados o antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables a patrones de medición nacional o internacional. Cuando no existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación. - Ajustar o reajustarse, según sea necesario. - Identificarse para poder determinar el estado de calibración. - Protegerse contra los daños y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento.		CUMPLE, VER ANEXO INFORME														
Obligaciones relacionadas con la ejecución de la obra. a) Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a las previamente obtenidos por el MUNICIPIO, tales como: cruces de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público. b) Realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la interventoría. c) Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. d) Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra. e) Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras. f) Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o el MUNICIPIO, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra. g) Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por la construcción. h) Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: - Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra. - Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual. - Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual. i) El contratista deberá portar chalecos, cascos, botas, vallas informativas y demás elementos distintivos donde establezca la imagen institucional del ICCU y del departamento de Cundinamarca. j) El contratista deberá cumplir con las normas relacionadas con asmo resistencia de construcciones, uso de tierra, ordenamiento territorial EOT, espacio público y medio ambiente, dentro de las cuales se encuentran entre otras, el decreto ley 2811 de 1974, la ley 99 de 1993, el decreto 1728 de 2002, norma NTC 4595 y demás disposiciones reglamentarias en materia de licencias ambientales, planes de manejo, diseños, las especificaciones generales de construcción y autorizaciones INVIAS en caso de requerirse, licencias urbanísticas y demás permisos y autorizaciones que se requiera.		CUMPLE, VER ANEXO INFORME														

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUADUAS														
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN N° 1 Y FINAL																
PERIODO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO				DEL	16	DE	DICIEMBRE	DE	2025	HASTA	EL	20	DE	JUNIO	DE	2026
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO																
No. De Contrato o convenio:		CONTRATO DE OBRA N°317-2025 PROCESO SAMC 022-2025														
Objeto:		MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA INSPECCIÓN DE GUADUERO A LA VEREDA BARBASCALES SECTOR "LA ZETA" EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA (CONVENIO No. ICCU 610-2025), MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA INSPECCIÓN DE GUADUERO A LA VEREDA BARBASCALES SECTOR LA ESCUELA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS (CONVENIO No. ICCU 479-2025), MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VIA NACIONAL 50-08 (KM 48) A LA VEREDA EL BALU EN EL SECTOR CASA VARGAS DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA (CONVENIO No. ICCU 751-2025)														
II. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO																
VERIFICACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES																
FORMALIDAD		FECHA DE PAGO Y/FECHA DE CERTIFICACIÓN		PARA PERSONAS JURÍDICAS						PLANILLA(S) NUMERO(S)						
SEGÚN REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL O CONTADOR CERTIFICAN PAGOS CON FECHA		19/06/2026		CUMPLE, VER ANEXO INFORME						N/A						
				IBC PENSION		VALOR PENSION		VALOR SALUD						VALOR ARL		VALOR TOTAL
PLANILLAS DE PAGO PARA PERSONAS NATURALES		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A				
VERIFICACIÓN - EJECUCIÓN FINANCIERA																
INFORMACIÓN BANCARIA																
Cuenta Bancaria N°		89284666217		ENTIDAD FINANCIERA:		BANCOLOMBIA						Cuenta de		AHORROS		
AFECTACIÓN REGISTROS PRESUPUESTALES																
Número de registros presupuestales		Rubro		Valor												
2025000652		2.3.24.2402042.2.3.2.02.02.005.205.1.2.3.3.04.25		\$ 99.999.997,00												
		2.3.24.2402042.232.02.02.005.205.1.2.3.3.04.27		\$ 99.999.997,00												
		2.3.24.2402042.2.3.2.02.02.005.205.12.3.3.04.28		\$ 99.999.998,00												
		ITEM		VALOR EN PESOS												
Valor Inicial del contrato				\$ 299.999.992,00												
Valor Adiciones o reducciones				0												
Valor Total (incluyendo adiciones o reducciones)				\$ 299.999.992,00												
Y según la Cláusula de Valor y Forma de Pago:																
Se autoriza el		UNICO		pago, por valor de		DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$299.999.992,00)/M.CTE.										
\$ 299.999.992,00		previo cumplimiento de sus actividades, correspondientes a la ejecución del presente periodo.														
FACTURACIÓN DEL PERIODO (aplica solo para régimen común)																
Factura(s) N°		FVE 130		Cuenta(s) de Cobro N°		N/A										
INFORME CON EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS		SI		X		NO		ENTRADAS DE ALMACÉN DEL PERIODO No.								
								N/A								
Para este desembolso se dispone del siguiente Registro Presupuestal y con la siguiente ejecución financiera con corte al último periodo certificado para pago:																
(Favor diligenciar cada pago cobrado y/o facturado de acuerdo al periodo, a fin de observar la ejecución acumulada del contrato a la fecha del expedición de la presente certificación)																
N° de Pago	N° RP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR RUBRO PRESUPUESTAL	N° FACTURAS DEL CONTRATISTA	VALOR EJECUTADO	VALOR DE BIENES Y/O SERVICIOS	VALOR DE IVA	VALOR TOTAL SUMA								
UNICO	2025000652	2.3.24.2402042.2.3.2.02.02.005.205.1.2.3.3.04.25	\$ 99.999.997,00	FVE 130	\$ 299.999.992,00	\$ 0	\$ 0	\$ 299.999.992,00								
		2.3.24.2402042.232.02.02.005.205.1.2.3.3.04.27	\$ 99.999.997,00													
		2.3.24.2402042.2.3.2.02.02.005.205.12.3.3.04.28	\$ 99.999.998,00													
TOTAL					\$ 299.999.992,00	\$ 0	\$ 0	\$ 299.999.992,00								
INFORMACIÓN DE PAGOS																
TOTAL PAGOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS (acumulados al último pago recibidos)																
Valor a pagar del presente periodo												\$ 0,00				
Valor Acumulado Pendiente de pago												\$ 299.999.992,00				
SALDO (Valor total - (Pagos Efectivamente Realizados + valor a pagar del presente + valor pendiente de pago)												\$ 0,00				
III. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO																
En calidad de supervisor del Contrato Obra 317-2025 PROCESO No. SAMC-022-2025 certifico que el contratista ESTRUCTURAR INGENIERIA & PROYECTOS S.A.S. NIT No. 900.359.385-1, realizó sus actividades conforme a lo estipulado en el contrato, de manera oportuna, con la calidad y eficiencia requerida, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas.																
Conforme a lo verificado, el contratista según certificación de parafiscales (adjunto documentación revisor fiscal y/o Contador según corresponda) cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARL según la ley 1562 de 2012.																
En constancia se firma en Guaduas Cundinamarca a los 21 días del mes de JULIO de 2026																
Nombre Supervisor:		DAVID SANTIAGO OROZCO ROJAS														
Cargo:		Director Técnico De Obras E Infraestructura														
PROCEDIMIENTO	NOMBRES Y APELLIDOS			FIRMA	FECHA TRAMITADO	RADICADO										
Elaboró	DANIEL MENDOZA CRUZZ - A.P. Dirección De Obras E Infraestructura.				21/07/2026											
Revisó	DAVID SANTIAGO OROZCO ROJAS - Director Técnico De Obras E Infraestructura.				21/07/2026											
Aprobó	DAVID SANTIAGO OROZCO ROJAS - Director Técnico De Obras E Infraestructura.				21/07/2026											
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.																



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 1 de 2

CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN.

EL(LA) SUSCRITO(A) SUPERVISOR(A) DEL PROCESO CONTRACTUAL N° 317 DE 2025.

CERTIFICA QUE:

En mi calidad de Supervisor(a) del contrato 317 DE 2025 proceso SAMC 022 DE 2025, suscrito entre Municipio de Guaduas y ESTRUCTURAR INGENIERIA & PROYECTOS S.A.S identificado con NIT 900.359.365-1, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA INSPECCIÓN DE GUADUERO A LA VEREDA BARBASCALES SECTOR "LA ZETA" EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA (CONVENIO No. ICCU 610-2025), MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA INSPECCIÓN DE GUADUERO A LA VEREDA BARBASCALES SECTOR LA ESCUELA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS (CONVENIO No. ICCU 479-2025), MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VÍA NACIONAL 50-08 (KM 48) A LA VEREDA EL BALÚ EN EL SECTOR CASA VARGAS DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA (CONVENIO No. ICCU 751-2025)". me permito certificar y dar fe de lo siguiente:

Que la factura electrónica No FVE-130 por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$299.999.992,00) M/CTE, correspondiente al periodo del 16 de diciembre de 2025 al 20 de junio de 2026, es real, veraz y consistente con la liquidación del contrato.

Que el(la) contratista cumplió con las obligaciones contractuales y las condiciones técnicas, administrativas y/o financieras pactadas, de conformidad con los soportes presentados, los entregables verificados y el seguimiento efectuado por esta supervisión.

Que los documentos soporte (factura electrónica, informe/entregables, certificaciones y demás anexos exigidos) se encuentran cargados y disponibles en SECOP II dentro del respectivo proceso contractual y que han sido revisados y aceptados por esta supervisión, dejando constancia de la conformidad para el trámite correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, y en cumplimiento de la CLAUSULA OCTAVA FORMA DE PAGO, se avala el trámite de pago a favor de ESTRUCTURAR INGENIERIA & PROYECTOS S.A.S identificado con NIT 900.359.365-1 y representado por el señor **ROBER HORACIO ROJAS CÁRDENAS, C.C.** 3.082.220, por el valor de \$299.999.992,00, con cargo al / CDP 2025000652 / RP 2025001234, como reconocimiento de las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción.

X



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



Página 2 de 2

La presente se expide para tramite de liquidación y se deja constancia que el contratista se encuentra al día con los pagos de EPS, PENSIONES, ARL y parafiscales, a los Veintiún (21) días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

DAVID SANTIAGO OROZCO ROJAS
Director Técnico De Obras E Infraestructura
CC No. 1.010.009.232

Proyecto: Daniel Ricardo Mendoza Cruz – A.P. Dirección de Obras e Infraestructura.